



UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA
FACULTAD DE INFORMÁTICA

La Plata, 11 de agosto de 2016

VISTO

la presentación efectuada por la Dirección de Concursos Docentes en relación a la nómina de cargos en condiciones de ser concursados con carácter ordinario, según Expediente N° 3300-005158/16 y

ATENTO

a la Ordenanza Interna N° 308 (y sus modificaciones), para el Llamado a Concurso de Auxiliares Docentes Ordinarios y al Estatuto de la Universidad Nacional de La Plata,

---El Honorable Consejo Directivo de la Facultad de Informática en su reunión del 11/08/2016 por unanimidad (16 votos)

RESUELVE

1ro.- LLAMAR A CONCURSO para la provisión de **UN (1) cargo de AYUDANTE ALUMNO -carácter ORDINARIO-** dedicación **SIMPLE** (cargo 2458), en el **AREA Fundamentos** con Asignación Docente en la Asignatura: **Taller de Lecto-comprensión y Traducción en Inglés.**
Modalidad establecida para la Clase de Oposición y la Entrevista Personal: presencial y/o Videoconferencia (Extensión Art 30. Ordenanza 308).

2do.- La COMISION ASESORA que intervendrá en este concurso está integrada por:

	Titulares	Suplentes
Profesores:	Lema, Nelba Tinetti, Fernando Venosa, Paula	Bertone, Rodolfo Harari, Ivana Garrido, Alejandra
Graduados:	Rucci, Enzo	Peralta, Sandra
Alumnos:	Benitez Alvarenga, Javier	Loureiro, Santiago


3ro.- Los interesados deberán dirigirse, con la debida anticipación, a la oficina de Personal y Concursos de la Facultad a efectos de solicitar las condiciones de inscripción.


PERIODO DE INSCRIPCIÓN: a partir del 22 de agosto de 2016 hasta el 16 de septiembre de 2016 a las 18:00 hs.

INSCRIPCIÓN E INFORMES: Facultad de Informática de la Universidad Nacional de La Plata, Oficina de Personal y Concursos en el horario de 8:00 hs. a 18:00 hs.

Calle 50 esquina 120 – Planta Baja – (1900) La Plata – Provincia de Buenos Aires.

4to.- GIRESE a sus efectos a Personal y Dirección de Concursos. **PASE** a Mesa de Entradas y Archivo.


Dr. Marcelo Naiouf
Secretario Académico


Ing. Armando De Giusti
Decano

Resolución HCD N° 100/2016